

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

944965-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30029**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL ANEXO III ACUERDO ADMINISTRATIVO
REGLAMENTARIO DEL CONVENIO DE APLICACIÓN
DEL CONVENIO IBEROAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ Y LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Anexo III Acuerdo Administrativo reglamentario del Convenio de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 19 de octubre de 2004, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULLIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 31 de mayo de 2013.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

944965-2

**FE DE ERRATAS
LEY N° 30025**

Mediante Oficio N° 435-2013-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de erratas de la Ley N° 30025, publicada en la edición del día 22 de mayo de 2013.

- En la Quinta Disposición Complementaria Final;

DICE:

"INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
(...)
62) Terminal Portuario de San Martín."

DEBE DECIR:

"INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
(...)
62) Terminal Portuario General San Martín."

944964-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje de funcionarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA a Guatemala y Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 190-2013-PCM**

Lima, 31 de mayo de 2013

Visto, la Carta s/n de fecha 23 de abril de 2013, remitida por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; el Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/195 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Oficio N°0357-2013-DV-SG, de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, del 04 al 06 de junio de 2013, se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, el Cuadragésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el cual tiene como tema central *"Por una política integral de lucha contra las drogas en las Américas"*;

Que, mediante OF.RE (DCD) N°1-0-C/195, de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, se cursa invitación a la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para participar de la Delegación Oficial quien, por razones de agenda, ha visto por conveniente delegar en la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Jefa del Área de Asesores, la representación de la entidad en el mencionado evento;

Que, la Organización de los Estados Americanos constituye un foro de primer nivel político que, entre otras cosas, permite a los países miembros abordar la amplia agenda internacional en materia de lucha contra las drogas; siendo el tratamiento del tema de suma importancia para el Perú;

Que, en tal sentido, resulta de interés nacional e institucional la participación de la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, Jefa del Área de Asesores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA en el citado evento, por cuanto ello permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de lucha contra las drogas, que redundarán en beneficio de la entidad y el país;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos de la citada funcionaria, serán asumidos con cargo a la Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

De conformidad con la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N°27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; las